



## Comisión de intereses marítimos del Senado despacha perfeccionamientos a la Ley Lafkenche

### Description

*El proyecto, que ahora deberá ser votado por la Sala del Senado, busca armonizar el uso consuetudinario del borde costero con otras actividades, estableciendo criterios claros de proporcionalidad, transparencia y plazos definidos para su tramitación.*

Con el respaldo unánime de sus integrantes, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado concluyó el análisis en particular y despachó a la Sala el proyecto de ley que perfecciona la implementación de la Ley N° 20.249, conocida como Ley Lafkenche, la cual crea el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO), informó prensa de la Cámara Alta.

La iniciativa, que cursa su primer trámite constitucional y fue respaldada en general por la Cámara Alta en agosto de 2025, tiene como objetivo principal armonizar las normas del uso consuetudinario del borde costero con las demás actividades desarrolladas en él. Esto incluye mejoras en materia de procedimiento, destinación del espacio, criterios para decidir entre solicitudes incompatibles y la elaboración de los planes de administración.

El presidente de la comisión, senador David Sandoval (UDI), destacó que el texto sancionado “busca equilibrar el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos originarios con la seguridad jurídica y el desarrollo de otras actividades legítimas en el borde costero, como la pesca artesanal y la acuicultura”.

### Principales innovaciones del proyecto

Tras el debate en la comisión, el texto despachado incorpora una serie de modificaciones clave:

- Criterios de Proporcionalidad y Admisibilidad:** Se faculta a la Subsecretaría de Pesca para aplicar una metodología que calcule la proporcionalidad entre la superficie solicitada y el uso consuetudinario real, considerando el número de miembros de la comunidad, la extensión e intensidad histórica del uso (con datos como desembarques) y criterios técnico-científicos. La autoridad podrá rechazar solicitudes que excedan “manifiestamente” un límite razonable.
- Examen de Admisibilidad y Superposiciones:** Se establece un plazo de dos meses para que la Subsecretaría realice un examen de admisibilidad, verificando que no existan superposiciones con concesiones de acuicultura vigentes, áreas de manejo, caletas de pescadores o áreas protegidas. La superposición total conducirá a la denegación, mientras que una parcial permitirá proponer una modificación del área.
- Gestión y Armonización de Usos:** El plan de administración deberá presentarse junto con la solicitud inicial, y

no un año después como era antes. Este plan debe incluir un capítulo específico de “armonización de usos” que pondere actividades como la pesca artesanal, el turismo y la navegación. Además, se prohíbe explícitamente la mercantilización del espacio, garantizando que el uso por parte de terceros para recreación o pesca de subsistencia no sea objeto de cobros.

4. **Límites a Plazos y Solicitudes:** Para evitar la paralización indefinida de otros trámites, se establece que la suspensión de estos durante la evaluación de un ECMPO no podrá exceder los dos años consecutivos en total, o un año y medio desde el ingreso de la solicitud. Asimismo, se limita a las comunidades a participar en una sola solicitud a la vez y se impone un plazo de un año para presentar una nueva solicitud sobre el mismo sector, en caso de rechazo.
5. **Participación y Sanciones:** Se introduce la obligación de realizar una consulta y participación estructurada con terceros no indígenas que puedan verse afectados, antes de aprobar el plan de administración. Finalmente, se estipula que la infracción reiterada de la prohibición de cobro o restricción económica a terceros será causal para dejar sin efecto la declaración del espacio costero.

### Antecedentes y próximos pasos

La moción es de autoría de los senadores Fidel Espinoza (PS), Carlos Kuschel (RN), Gastón Saavedra (PS), David Sandoval (UDI) y del exsenador Álvaro Elizalde.

Durante las discusiones, los parlamentarios enfatizaron que las enmiendas introducen principios de buena fe, eficiencia y celeridad en los procedimientos, estableciendo criterios objetivos para determinar la extensión de las áreas y fortaleciendo la convivencia entre diversos actores del borde costero.

“Se busca que la asignación de estos espacios no impida el desarrollo de otros usos permitidos ni afecte derechos adquiridos de terceros”, reiteraron los legisladores.

Con el informe de la comisión listo, el proyecto queda en condiciones de ser discutido y votado por la Sala del Senado, donde se deberá pronunciar sobre los perfeccionamientos propuestos a la implementación de la Ley Lafkenche.

El Maipo

**Date Created**  
 Febrero 2026